

9621

RESOLUCION de 26 de marzo de 1981, del Ayuntamiento de Teruel, referente a la oposición para proveer la plaza de Arquitecto.

El excelentísimo Ayuntamiento de Teruel, en sesión plenaria de 27 de febrero de 1981, acordó aprobar las bases para la provisión en propiedad, mediante oposición, de la plaza de Arquitecto Municipal, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

Dichas bases se publican íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 33, correspondiente al día 18 de actual mes de marzo y se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

La plaza está dotada con los haberes correspondientes al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que procedan con arreglo a la vigente legislación o que pueda acordar la Corporación Municipal.

Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Arquitecto Superior o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contado desde la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 26 de marzo de 1981.—El Alcalde.—5.535-E.

9622

RESOLUCION de 28 de marzo de 1981, del Ayuntamiento de Mazaricos, referente a la convocatoria para provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial» número 70 de esta provincia y fecha 28 del actual marzo se publican las bases y convocatoria para provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, cuyo plazo de presentación de solicitudes termina a los treinta días transcurridos desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mazaricos, 28 de marzo de 1981.—El Alcalde.—2.058-A.

9623

RESOLUCION de 28 de marzo de 1981, del Ayuntamiento de Oviedo, referente a la oposición para provisión de una plaza de Delineante.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 68, de 24 de marzo de 1981, aparece publicada la convocatoria de oposición para provisión de una plaza de Delineante, de grupo de Administración especial, Técnicos auxiliares del Ayuntamiento de Oviedo, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 6, coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios, constituidos cada uno de ellos por dos pruebas, una teórica y otra práctica, relacionadas ambas pruebas con los temas que figuran en los anejos de la convocatoria.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada

una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria y que se comprometen a prestar el juramento, en caso de posesión del cargo, establecido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oviedo, y se presentarán en el Registro General del mismo, acompañadas de fotocopia del documento nacional de identidad, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, las instancias irán acompañadas del justificante de haber satisfecho los derechos de examen, por importe de 800 pesetas y de fotocopia del título de Delineante.

Oviedo, 28 de marzo de 1981.—5.751-E.

9624

RESOLUCION de 14 de abril de 1981, del Ayuntamiento de Aranjuez, referente a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

En observancia de lo previsto en la base 5.ª, 2, de las que rigen la convocatoria para provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de esta Corporación, se hace público el resultado del sorteo efectuado para determinación del orden en la actuación de los aspirantes en los ejercicios correspondientes, habiéndose insaculado la letra «L», corresponde por tanto actuar en primer lugar al opositor don Francisco José Lacaba Pérez, y a continuación:

2. D. Juan Carlos López Amor y García.
3. D.ª Lourdes Menéndez González Palemzuela.
4. D. Carlos Muñoz Sánchez.
5. D.ª María Begoña Pardo González.
6. D. Francisco Pedraza Ramírez.
7. D. Eduardo Quintana de Juan.
8. D. Andrés Robles Martínez.
9. D.ª Carlota Roch Martínez de Azcoitia.
10. D. Fernando Rodríguez Duque.
11. D.ª Paloma Vals Pintos.
12. D.ª Ramona Aguirre Muñoz.
13. D. Juan Luis Álvarez Antolínez.
14. D.ª María de la Concepción de Arana Moncada.
15. D. Héctor Benito Barez Menéndez.
16. D. Lorenzo Castejón Mateo.
17. D.ª María del Rosario de Celis Estrada.
18. D. Francisco Coronado García.
19. D. Eduardo Cortés García.
20. D. Jaime Folguera Crespo.
21. D. Fernando Fresno Moreno.
22. D.ª Elena Galarraga Blanco.
23. D. Carlos Gómez Iglesias.
24. D. José Luis Hernando Seguí.
25. D. Carlos Hernández-Fernández del Valle.
26. D. Alfredo Ibáñez Ascorbe.

Se hace asimismo público, para conocimiento de los interesados y Vocales del Tribunal calificador, que los ejercicios de la oposición tendrán lugar el próximo día 15 de mayo, a las diez horas, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Aranjuez, 14 de abril de 1981.—El Alcalde-Presidente.—6.983-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9625

RESOLUCION de 19 de febrero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco García Asturiano.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de noviembre de 1980 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.482 promovido

por don Francisco García Asturiano, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco García Asturiano, contra el Real Decreto número tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar en consecuencia en el fondo del asunto, ni hacer expresa imposición de costas.»

Lo digo a VV. EE.
Diosguardea VV. EE.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...